



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103C80801/018/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2019) SEGUNDA CONVOCATORIA.

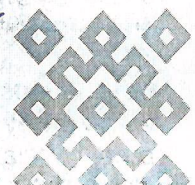
En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve, la Comisión de la Licitación Simplificada, mediante licitación Pública Nacional número **LPN-103C80801/018/2019**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2019) SEGUNDA CONVOCATORIA**, integrada por los **CC. HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA**, Director Administrativo, quien la presidirá; **YOLANDA ORDUÑA ARROYO**, Directora Jurídica y Consultiva; **NYTZIA ARACELI GUERRERO BARRERA**, Directora de Atención a Población Vulnerable y área solicitante; **SALVADOR SÁENZ PÁEZ**, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; **ARACELI LEDO VÁSQUEZ** Subdirectora de Desarrollo Comunitario y área solicitante; **ELMER DE JESÚS VICENCIO ANTONIO** Jefe del Departamento de Asistencia Educativa para la Familia y Equipo Estratégico y área solicitante; **JAVIER JOHNSON LIMA**, Jefe del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y miembros de la Comisión integrada para la presente Licitación con fundamento en el Artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se reúnen con la finalidad de emitir el Fallo de la Licitación antes mencionada, con fundamento en el Artículo 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 30 de septiembre del año en curso mediante memorándum DAPV.213.19 la Dirección de Atención a Población Vulnerable envió información respecto al anexo técnico para la **ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2019) SEGUNDA CONVOCATORIA.**

SEGUNDO.- El objeto de la presente Licitación es **LA ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2019) SEGUNDA CONVOCATORIA**, en las cantidades, períodos de entrega, especificaciones y lugar establecido en el ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) y ANEXO 1-A de las bases. Con la finalidad de dar cumplimiento a las metas establecidas de apoyo a la población más desprotegida.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día diez de diciembre se realizó la publicación de la convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Nacional **LPN-103C80801/018/2019**, relativa adquisición de





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103C80801/018/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2019) SEGUNDA CONVOCATORIA.

Estufas Ecológicas del Programa "Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad" (Etapa 2019) segunda convocatoria.

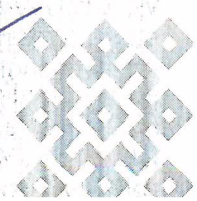
CUARTO.- Con fundamento en el artículo 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz, y en el numeral 2.5 de las bases de la presente licitación, se efectuó la inscripción y venta de bases durante el período establecido en la convocatoria y las bases de licitación, durante los días hábiles del diez al doce de diciembre de dos mil diecinueve.

QUINTO.- Los licitantes: **GRUPO BLAI, S.A. DE C.V.; CAFETERIAS RAPIDAS, S.A. DE C.V.; CORPORATIVO DE SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.; MANUEL MEDEL VERGARA; ANGEL EDUARDO RODRIGUEZ CRUZ; SOLUCIONES MARRE, S.A. DE C.V.; SYO COMERCIAL FERRETERA Y DE COCINADO, S.A. DE C.V.; ANGEL ALBERTO JIMENEZ MONFIL; ENVIROFIT MEXICO, S.R.L DE C.V.; MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS METALICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.; y ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIRONMENT, S.A. DE C.V.,** adquirieron las bases en tiempo y forma, así como se inscribieron dentro del período establecido.

SEXTO.- Se turnaron invitaciones de fecha cinco de noviembre de dos mil diecinueve a la COPARMEX DELEGACIÓN XALAPA y al COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE XALAPA, A.C., mediante oficios **DA-2382-12/19** y **DA-2383-12/19** respectivamente, con el objeto de que asistan a los procesos y Sesión de Trabajo para dar a conocer las evaluaciones y dar cumplimiento al numeral 9 del decreto 184 Acuerdo de Corresponsabilidad Social de fecha doce de octubre de dos mil cinco.

SEPTIMO.- El día trece de diciembre de dos mil diecinueve se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones de la presente Licitación, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual tuvo por objeto esclarecer aquellos aspectos de la segunda convocatoria que pudieran generar confusión.

OCTAVO.- El día diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve y de conformidad al numeral 4.4 de las bases, los Licitantes: **CAFETERIAS RAPIDAS, S.A. DE C.V.; CORPORATIVO DE SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.; ANGEL EDUARDO RODRIGUEZ CRUZ; MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS METALICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., y ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIRONMENT, S.A. DE C.V.,** entregaron en la Dirección de Asistencia e Integración Social sus muestras físicas, entregaron en la Dirección de Atención a Población Vulnerable sus muestras físicas.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103C80801/018/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2019) SEGUNDA CONVOCATORIA.

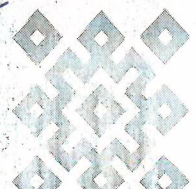
NOVENO.- El día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones técnicas y económicas con fundamento en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave donde asistieron y presentaron sus propuestas los Licitantes: **CAFETERIAS RAPIDAS, S.A. DE C.V.; CORPORATIVO DE SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.; ANGEL EDUARDO RODRIGUEZ CRUZ; MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS METALICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., y SYO COMERCIAL FERRETERA Y DE COCINADO, S.A. DE C.V.**-----

DÉCIMO.- De la apertura de los sobres que contenían las propuestas Técnicas de los Licitantes: **CAFETERIAS RAPIDAS, S.A. DE C.V.; CORPORATIVO DE SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.; ANGEL EDUARDO RODRIGUEZ CRUZ; MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS METALICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., y SYO COMERCIAL FERRETERA Y DE COCINADO, S.A. DE C.V.,** se realizó la revisión documental de las proposiciones técnicas de conformidad a lo establecido en el Artículo 43 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las propuestas de acuerdo a lo siguiente:

No.	PROVEEDOR LICITANTE	SI CUMPLE O NO CUMPLE
1	CAFETERIAS RAPIDAS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
2	CORPORATIVO DE SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
3	ANGEL EDUARDO RODRIGUEZ CRUZ	NO CUMPLE
4	MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS METALICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
5	SYO COMERCIAL FERRETERA Y DE COCINADO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE

La participante **CORPORATIVO DE SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, no presentó el documento señalado en el numeral 4.2.4 no presentó original para cotejo del poder notarial, toda vez que solo presento copia del mismo, por lo que se **DESECHO** su propuesta técnica, con fundamento en el numeral 10.1 inciso c) y d) de las presentes bases.

El participante **ANGEL EDUARDO RODRIGUEZ CRUZ**, no presentó el documento mencionado en el numeral 4.2.2. No presentó el padrón de proveedores en original para su debido cotejo, solo exhibe copia simple, así como en el numeral 4.2.5. no presentó su





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103C80801/018/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2019) SEGUNDA CONVOCATORIA.

acta de nacimiento original para su debido cotejo, solo anexa fotocopia, se **DESECHO** su propuesta técnica, con fundamento en el numeral 10.1 inciso c) y d) de las bases que nos ocupan.

MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS METALICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., no presentó el documento original señalado en el punto 4.2.14 consistente en el original en papel membretado del respaldo al licitante por parte del fabricante de los productos que oferta en la presente licitación, se **DESECHO** su propuesta técnica, con fundamento en el numeral 10.1 inciso c) y d) de las bases que nos ocupan.

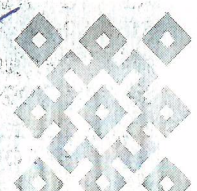
SYO COMERCIAL FERRETERA Y DE COCINADO, S.A. DE C.V., no presentó el documento señalado en el numeral 4.2.2. consistente en original y copia simple del padrón de proveedores, así como tampoco presentó el documento solicitado en el numeral 4.4.2. consistente en el recibo de muestras, se **DESECHO** su propuesta técnica, con fundamento en el numeral 10.1 inciso c) y d) de las bases ya mencionadas.

DÉCIMO PRIMERO.- Con fundamento en el Artículo 43 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el numeral 7 de las bases se procede a la apertura del sobre que dice contener la Proposición Económica del Licitante CAFETERIAS RAPIDAS, S.A. DE C.V., cuya Proposición Técnica cumplió cuantitativamente con los requisitos solicitados en las bases de la presente Licitación, exhibiéndose previamente a todos los participantes del acto, con la finalidad de constatar que se encuentra debidamente cerrado y no ha sido violado. Procediéndose al examen de los documentos que lo integran, leyendo en voz alta el importe de la proposición, información que se presenta a continuación:

No.	PROVEEDOR LICITANTE	SI CUMPLE O NO CUMPLE	IMPORTE
1	CAFETERIAS RAPIDAS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	\$26,366,991.01

DECIMO SEGUNDO.- De conformidad con el Artículo 43 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas técnicas y las económicas fueron firmadas por los participantes en el Acto, quedando los sobres correspondientes en custodia de la Comisión de la Licitación hasta la emisión del Fallo.

DÉCIMO TERCERO.- Con fundamento en el Artículo 43 Fracción VII, se turnó el expediente de los licitantes **CAFETERIAS RAPIDAS, S.A. DE C.V.; CORPORATIVO DE**





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103C80801/018/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2019) SEGUNDA CONVOCATORIA.

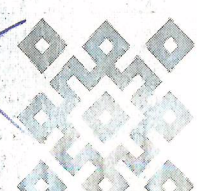
SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.; ANGEL EDUARDO RODRIGUEZ CRUZ; MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS METALICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., y SYO COMERCIAL FERRETERA Y DE COCINADO, S.A. DE C.V., cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones al área solicitante para le emisión del dictamen técnico correspondiente.

DÉCIMO CUARTO.- El día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, el área solicitante emitió el dictamen técnico correspondiente, mismo que fue entregado a la Comisión de la Licitación Pública Nacional número **LPN-103C80801/018/2019**, y que es parte integrante de esta acta como si a la letra se insertase, determinando lo siguiente:

LICITANTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CAFETERIAS RAPIDAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
CORPORATIVO DE SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
ANGEL EDUARDO RODRIGUEZ CRUZ	SI CUMPLE
MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS METALICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
ABASTECEDORA PALERMO ENVIROMENT, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE

DÉCIMO QUINTO.- El día veinte de diciembre de dos mil diecinueve a las trece horas con treinta minutos, se llevó a cabo la Sesión de trabajo, de conformidad al punto 9 del Acuerdo de "Corresponsabilidad Social" publicado el día 12 de octubre de 2005 en la Gaceta Oficial del Estado número 184; el cual establece que se invitará a los representantes de la iniciativa privada con el fin de darles a conocer las evaluaciones realizadas a las propuestas de los licitantes participantes, previa emisión del dictamen técnico económico.

Así mismo se dijo en la Sesión de Trabajo, que a los siguientes funcionarios, se les invito con los oficios marcados con los números; **DA/2381-12/19**, Dirección de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave SEFIPLAN; **DA/DA-2383-12/19** Presidente del Colegio de Contadores Públicos de Xalapa, A.C.; **DA/2382-12/19** Presidente de la COPARMEX Delegación Xalapa; mismos que No asistieron al presente acto.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103C80801/018/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2019) SEGUNDA CONVOCATORIA.

La comisión de la Licitación, hizo del conocimiento de los presentes que derivado de las revisiones cualitativas y valoradas los aspectos técnicos de las proposiciones presentadas por los licitantes, determinando lo siguiente:

1 CAFETERIAS RAPIDAS, S.A. DE C.V.

NUMERAL

LA EMPRESA PRESENTÓ EN LA PROPUESTA TÉCNICA LO SIGUIENTE:

4

Cumple de forma cuantitativa con los documentos solicitados en su Propuesta Técnica

4.1.1

Se procede a la revisión cualitativa por parte del área solicitante y determina que la empresa participante no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases, específicamente en sellado hermético y chimenea de tubo galvanizado de 4", por lo que es motivo de **DESECHAMIENTO** su propuesta técnica, con fundamento en el numeral 10.1 f) de las bases

NUMERAL ANEXO B

LA EMPRESA PRESENTÓ EN LA PROPUESTA ECONOMICA LO SIGUIENTE:

5.1.

Su propuesta económica presentada cumple cuantitativamente y es por un subtotal de \$22,730,164.66 (veintidós millones setecientos treinta mil ciento sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) más un IVA de \$3,636,826.35 (tres millones seiscientos treinta y seis mil ochocientos veintiséis pesos 35/100 M.N.) y un total por la cantidad de \$26,366,991.01 (veintiséis millones trescientos sesenta y seis mil novecientos noventa y un pesos 01/100) la cual es MENOR en un 0.48% DEL MONTO AUTORIZADO.
Nota: El subtotal correcto es por la cantidad de \$22,730,212.32 más un IVA de \$3,636,833.97 y un total de \$26,367,046.29

POR LO YA MENCIONADO LA PROPOSICIÓN DE ESTA EMPRESA ES DESECHADA

2 CORPORATIVO DE SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

NUMERAL

LA EMPRESA PRESENTÓ EN LA PROPUESTA TÉCNICA LO SIGUIENTE:

4.2.4

El participante no cumple con el documento solicitado en el numeral 4.2.4 de las bases, ya que no presenta el original o copia certificada para cotejo del poder notarial del representante legal que suscribe los documentos, toda vez que solo presente copia del mismo, por lo que es motivo de **DESECHAMIENTO** su propuesta técnica, con fundamento en el numeral 10.1 c) y d) de las bases

NUMERAL ANEXO B

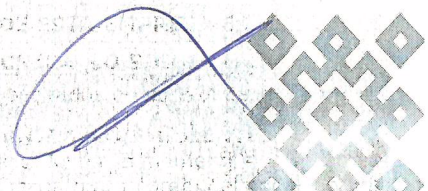
LA EMPRESA PRESENTÓ SU PROPUESTA ECONOMICA

5

Por haberse desechado la propuesta técnica del participante CORPORATIVO DE SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., ya no se apertura la propuesta económica.

POR LO YA MENCIONADO LA PROPOSICIÓN DE ESTA EMPRESA ES DESECHADA

3 ANGEL EDUARDO RODRIGUEZ CRUZ





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103C80801/018/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2019) SEGUNDA CONVOCATORIA.

NUMERAL

- 4.2.2.** **LA EMPRESA PRESENTÓ EN LA PROPUESTA TÉCNICA LO SIGUIENTE:**
El participante no cumple con el documento solicitado en el numeral 4.2.2. de las bases, ya que no presenta el original del alta al padrón de proveedores vigente del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que es motivo de **DESECHAMIENTO** su propuesta técnica, con fundamento en el numeral 10.1 c) y d) de las bases.
- 4.2.5.** No cumple con el documento solicitado en el numeral 4.2.5. de las bases, ya que no presenta el original para cotejo del acta de nacimiento, por lo que es motivo de **DESECHAMIENTO** su propuesta técnica, con fundamento en el numeral 10.1 c) y d) de las bases.

NUMERAL ANEXO B

LA EMPRESA PRESENTÓ SU PROPUESTA ECONOMICA

- 5** Por haberse desechado la propuesta técnica del participante ANGEL EDUARDO RODRIGUEZ CRUZ, ya no se apertura la propuesta económica.

4 MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS METALICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

NUMERAL

- 4.2.14.** El participante no cumple con el documento solicitado en el numeral 4.2.14. de las bases, ya que no presenta la carta en original del respaldo al licitante por parte de los fabricantes de los productos que oferta en la presente licitación, por lo que es motivo de **DESECHAMIENTO** su propuesta técnica, con fundamento en el numeral 10.1 c) y d) de las bases.

NUMERAL ANEXO B

LA EMPRESA PRESENTÓ SU PROPUESTA ECONOMICA

- 5** Por haberse desechado la propuesta técnica del participante MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS METALICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., ya no se apertura la propuesta económica.

5 SYO COMERCIAL FERRETERA Y DE COCINADO S.A. DE C.V.

NUMERAL

- 4.2.2.** El participante no cumple con el documento solicitado en el numeral 4.2.2. de las bases, ya que no presenta el original del alta al padrón de proveedores vigente del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que es motivo de **DESECHAMIENTO** su propuesta técnica, con fundamento en el numeral 10.1 c) y d) de las bases.
- 4.4.2.** Así mismo no presenta el documento solicitado en el numeral 4.4.2. Consistente en el recibo de muestras, se **DESECHA** su propuesta técnica, con fundamento en el numeral 10.1 inciso f) de las bases ya mencionadas.

NUMERAL ANEXO B

LA EMPRESA PRESENTÓ SU PROPUESTA ECONOMICA

POR LO ANTES SEÑALADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DEL NUMERAL 12.1 FRACCIÓN III DE LAS BASES QUE NOS OCUPAN, SE PROCEDE A DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103C80801/018/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2019) SEGUNDA CONVOCATORIA.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con fundamento en el Artículo 47 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el numeral 12.1 inciso III) de las bases que a la letra dice "Los Licitantes incumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas"... y tomando en consideración que al revisar la documentación que aparece detallada en el numeral DÉCIMO y DÉCIMO QUINTO de la presente Acta, **SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

SEGUNDO.- Así mismo y con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice "Si se declara desierta la licitación simplificada, el Ente Público podrá adjudicarlo directamente"... por lo que el Ente Público a través de la Comisión de la Licitación formada para la **ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2019) SEGUNDA CONVOCATORIA,** procederá a la **ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

GENERALES

PRIMERO.- Con fundamento en los Artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el Artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante el Órgano de Control Interno, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.

SEGUNDO.- Notifíquese por escrito a los licitantes y Área Solicitante, cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente Licitación de conformidad a lo establecido en los Artículos 44 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de la Licitación formada para la **ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2019) SEGUNDA CONVOCATORIA,** de la Licitación Pública Nacional número **LPN-103C80801/018/2019.**





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103C80801/018/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2019) SEGUNDA CONVOCATORIA.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, se da por concluida, siendo las doce horas con treinta y ocho minutos de la misma fecha de su inicio, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103C80801/018/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2019) SEGUNDA CONVOCATORIA

YOLANDA ORDUÑA ARROYO
Directora Jurídica y Consultiva

SALVADOR SÁENZ PÁEZ
Subdirector de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ELMER DE JESÚS VICENCIO ANTONIO
Jefe del Departamento de Asistencia
Educativa para la Familia y Equipo
Estratégico y área solicitante

HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA
Director Administrativo

NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA
Directora de Atención a Población
Vulnerable y área solicitante

ARACELI LEDO VASQUEZ
Subdirectora de Desarrollo Comunitario
y área solicitante

JAVIER JOHNSON LIMA
Jefe del Departamento de Licitaciones

